

**ACTA DE SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DE  
FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2026.**

**Presidente Suplente designado por el Titular de la Comisión de Honor y Justicia, Licenciado José Juan Velázquez Hernández:** “Buenas tardes a todos, integrantes de esta Comisión Municipal de Honor y Justicia, Servidores Públicos, el de la voz, Abogado José Juan Velázquez Hernández, designado como Suplente mediante oficio PMPVR/2053/2025, emitido por el Titular de esta Comisión Municipal de Honor y Justicia, el Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 136 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, artículo 58, fracción I del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y los arábigos 7, 9 y 15 del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13 trece horas con 18 dieciocho minutos del día viernes 13 trece de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, me permito darles la más cordial bienvenida a esta sesión de trabajo de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, por lo que a continuación me permitiré tomar el pase de lista para la declaración del Quórum Legal.

Médico José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado Derecho. Ausente

Regidor Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos. Ausente

Regidor Felipe Aréchiga Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Presente,

Médico Eduardo Horacio Llanas Cuevas, Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Presente,

Abogado Rigoberto Flores Parra, Titular de la Unidad de Asuntos Internos. Presente,

Licenciado Miguel Ángel Pérez Ledezma, Secretario Técnico de esta Comisión Municipal de Honor y Justicia, Presente, y

El Suscrito Abogado José Juan Velázquez Hernández, Suplente del Titular de esta Comisión, Presente.

Así se da cuenta de la asistencia de 5 cinco miembros de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, por lo que declaro la existencia de Quórum Legal para la celebración de esta sesión, siendo las 13 trece horas con 20 veinte minutos del día 13 trece de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, por lo anterior, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia para de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; enseguida, para regir esta sesión,



propongo a Ustedes, Compañeros Integrantes de esta Comisión Municipal de Honor y Justicia, el siguiente orden del día, del cual ya tienen conocimiento en virtud de haberseles remitido con la convocatoria que fue expedida para la celebración de esta sesión.

En este sentido, solicito al Licenciado Miguel Ángel Pérez Ledezma, Secretario Técnico de esta Comisión, de lectura a la misma, adelante”.

**El Secretario Técnico, Licenciado Miguel Ángel Pérez Ledezma:** “Con gusto Señor Presidente de esta Comisión dentro de la orden del día tenemos como punto número Uno la lista de asistencia, como punto número Dos, declaración del Quórum Legal como punto número Tres, aprobación del orden del día como punto número Cuatro, estudio, análisis y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución derivados de los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados por inasistencia a sus labores a 18 Dieciocho elementos policiales adscritos a la Comisaría de Seguridad Público y Tránsito Municipal, como punto número Cinco, asuntos generales y como punto número Seis, cierre de sesión, es cuánto, Señor Presidente”

N6-ELI

**Presidente Suplente designado por el Titular de la Comisión de Honor y Justicia, Licenciado José Juan Velázquez Hernández:** “muchas gracias, Secretario, está a su consideración, compañeros, la aprobación del orden del día que se ha dado lectura, por lo que de no existir comentario u observación al respecto, lo estaría sometiendo para su aprobación, ¿Alguien tiene algún comentario u observación?”

N7-ELI

**Abogado Rigoberto Flores Parra, Titular de la Unidad de Asuntos Internos e integrante de la Comisión de Honor y Justicia:** “en el punto de análisis, aprobación y discusión de los 18 proyectos, son **procedimiento especial de separación por incumplimiento de los requisitos de permanencia**, es cuánto, gracias.

N8

**Presidente Suplente designado por el Titular de la Comisión de Honor y Justicia, Licenciado José Juan Velázquez Hernández:** “muchas gracias al licenciado Rigoberto Flores Parra, entonces, bajo esta premisa sería modificar el punto número Cuatro para quedar como estudio, análisis y en su caso, aprobación de **los proyectos de resolución derivados de los procedimientos especiales de separación por incumplimiento de los requisitos de permanencia**, por inasistencia a sus labores a 18 Dieciocho elementos policiales adscritos a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, entonces con estas modificaciones y las observaciones realizadas por el Licenciado Rigoberto Flores Parra, solicito a ustedes en votación económica se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de esta propuesta del orden del día ¿a favor? ¿en contra? y en ¿abstención?, Señor Secretario de cuenta de la votación, por favor”.

N9-ELI

**El Secretario Técnico, Licenciado Miguel Ángel Pérez Ledezma:** “Como lo indica, se da cuenta de los integrantes de esta Comisión el resultado de la votación, con 4 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”.

**Presidente Suplente designado por el Titular de la Comisión de Honor y Justicia Licenciado José Juan Velázquez Hernández:** “Muchas gracias, Secretario, aprobado por mayoría simple de votos.

Continuando con el desarrollo de esta Sesión, en cuanto a los puntos número Uno, Dos y Tres del orden del día, se tienen los mismos por desahogados, toda vez que

N10-ELI



ha sido verificada la asistencia de los aquí presentes, evidenciando la existencia de Quorum Legal, asimismo, ha sido aprobada la orden del día por mayoría simple, continuando con el desahogo del orden del día, pasamos al punto número Cuatro, consistente en el estudio, análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución derivados de los procedimientos, especial de separación por incumplimiento a los requisitos de permanencia instaurados por inasistencia a sus labores a 18 Dieciocho elementos policiales adscritos a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para este punto cederemos el uso de la voz al Abogado Rigoberto Flores Parra, Titular de la Unidad de Asuntos Internos e Integrante de esta Comisión, a efecto de que exponga los proyectos de resolución respectivos, adelante, Licenciado”.

N11-EL

**Abogado Rigoberto Flores Parra, Titular de la Unidad de Asuntos Internos e integrante de la Comisión de Honor y Justicia:** “Sí, con su permiso, les hice llegar ahorita una ficha técnica de los 18 dieciocho expedientes que fueron turnados para la sustanciación de los procedimientos en la Unidad de Asuntos Internos, están ahí ordenados de orden cronológico del expediente 01/2025 hasta el número 18/2025 y los mismos fueron sustanciados de la siguiente manera, derivado del oficio CMHJPVR/01/2025, suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Ledezma en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Honor y Justicia del Ayuntamiento, hace del conocimiento a la Unidad de la Sesión de fecha 30 Treinta de Septiembre del año 2025 Dos mil Veinticinco, en la cual se aprueba turnar a la Unidad de Asuntos Internos para su inicio investigación respecto al elemento **N12-ELIMINADO 1600**, la Unidad se avocó al conocimiento del tema y se desarrolló el procedimiento hasta agotar el mismo, teniendo un proyecto de resolución, el cual ahorita se les va a hacer llegar para su análisis y discusión y aprobación.

N13-EL

Asimismo, se inició procedimiento de los demás que vienen en ficha, el procedimiento marcado con el número 2 Dos, Procedimiento Especial de Separación que es abreviado PES 02 se instauró en contra del elemento **N14-ELIMINADO 1601**, **N15-ELIMINADO 1602**, igual se agotó todo su procedimiento.

Asimismo, el procedimiento número 3 tres para la elemento **N16-ELIMINADO 1603**, **N17-ELIMINADO 1604**.

N20-EL

Procedimiento número 4 cuatro le corresponde a **N18-ELIMINADO 1605**;

Procedimiento número 5 cinco, **N19-ELIMINADO 1607**;

Procedimiento número 6 seis, **N21-ELIMINADO 1609**;

Procedimiento número 7 siete, **N22-ELIMINADO 1610**;

Procedimiento número 8 ocho, **N23-ELIMINADO 1611**;

Procedimiento número 9 nueve, **N24-ELIMINADO 1612**;

Procedimiento marcado con el número 10 diez, **N25-ELIMINADO 1613**;

Procedimiento número 11 once, **N26-ELIMINADO 1614**;

Procedimiento número 12 doce, **N27-ELIMINADO 1615**;

Procedimiento número 13 trece, **N28-ELIMINADO 1616**;

Procedimiento número 14 catorce, **N29-ELIMINADO 1617**;

Procedimiento número 15 quince, **N30-ELIMINADO 1618**;

N31-ELIM



Procedimiento marcado con el número 16 dieciséis, **N32-ELIMINADO 1620**;

Procedimiento número 17 diecisiete, **N33-ELIMINADO 1621**; y

Procedimiento número 18 dieciocho, le corresponde al elemento **N34-ELIMINADO N35-ELIMINADO**

De estos 18 Dieciocho procedimientos que se iniciaron, instauraron y se concluyeron, se hace mención que 2 dos de los elementos sí se apersonaron al procedimiento, se les dio su Derecho de Audiencia y Defensa, sin embargo, del mismo, pues no se acreditó la justificación de sus faltas que sé que tenían en las actas. Es cuánto, gracias”.

**Presidente Suplente designado por el Titular de la Comisión de Honor y Justicia Licenciado José Juan Velázquez Hernández:** “Muchas gracias, Licenciado Rigoberto Flores Parra. En este sentido, pongo a consideración de Ustedes, Compañeros Integrantes de esta Comisión Municipal de Honor y Justicia, si es de Aprobarse los Proyectos, si es de aprobarse los proyectos especiales de separación por incumplimiento de los requisitos de permanencia a los elementos anteriormente mencionados en los términos propuestos por el Abogado Rigoberto Flores Parra Titular de la Unidad de Asuntos Internos e Integrante de esta Comisión, señalados hace unos momentos, todo ello con fundamento en los artículos anteriormente citados, por lo que de no existir comentario u observación al respecto, se estaría sometiendo a su aprobación. ¿Alguien tiene alguna observación al respecto de los proyectos de resolución?. Muy bien, si nadie tiene alguna observación o comentario al respecto, solicito a ustedes en votación económica se sirva ¿quienes estén a favor de la propuesta?, levantar su mano ¿en contra ¿abstenciones?, Señor Secretario, le solicito dé cuenta del resultado de la votación”

N36-E

N37

N38

**El Secretario Técnico, Licenciado Miguel Ángel Pérez Ledezma:** “Como lo indica el Señor Presidente de esta Comisión, se da cuenta el resultado de la votación con 4 Cuatro votos a favor, 0 Cero en contra y 0 Cero abstenciones”.

**Presidente Suplente designado por el Titular de la Comisión de Honor y Justicia Licenciado José Juan Velázquez Hernández:** “Muchas gracias, Señor Secretario.

N39-EL

**Se aprueban los proyectos de resolución consistentes en la Separación del Cargo de los Elementos Operativos señalados con anterioridad por mayoría simple de votos, para que quede asentado en acta, se aprueban los proyectos de resolución de los procedimientos especiales de separación por incumplimiento a los requisitos de permanencia por inasistencia a sus labores, a los elementos operativos señalados con anterioridad, todo ello por mayoría simple de votos.**

N41-EL

Para asentar en la propia acta de esta sesión de la Comisión se ejemplificará uno de los resolutivos de los procedimientos que se están aprobando, en donde en el punto **Primero** se señala que conforme a los argumentos y fundamentos de derecho aducirse en el considerando Tercero de esta resolución, se demostró la falta de cumplimiento de los requisitos de permanencia, en este caso del elemento ciudadano **N40-ELIMINADO 1628**, por lo que esta Autoridad termina separarla del cargo de policía que desempeña la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A partir de la fecha de notificación que se realice por estrados, haciéndole del conocimiento que contra ésta no procede recurso o juicio ordinario en su contra.



**Segundo**, de la presente resolución, gire su oficio al Oficial Mayor Administrativo y de Gestión Humana con copia al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de Nóminas, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su conocimiento y para que, de conformidad a sus atribuciones y en el ejercicio de sus facultades, den seguimiento a cumplimentar lo propio conforme a Derecho Corresponda, para que se cumpla lo aquí determinado por esta Honorable Comisión Municipal de Honor y Justicia.

**Tercero**, comuníquese el contenido íntegro de la presente resolución al Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para que haga las anotaciones correspondientes de la presente resolución, así como al Comisario y Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública, para efectos de que se solicite el elemento por la entrega de toda la información, documentación, equipo, materiales, identificaciones, valores u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia mediante acta de entrega recepción.

Así lo resuelve por unanimidad los integrantes de la Comisión Municipal de Honor y Justicia del H Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, este es el ejemplo de resolución de cada uno de los 18 Dieciocho elementos que fueron considerados dentro del listado que fue leído en el punto previo, por lo que una vez ha desahogado el punto número 4 cuatro del orden del día, pasamos al número 5 cinco, por lo que pregunto a los integrantes de esta Comisión Municipal de Honor y Justicia ¿si alguien tiene algún asunto a tratar, algún asunto general?.

Muy bien, en vista de que no existe algún asunto general que tratar dentro de esta comisión y no habiendo más asuntos que dirimir, siendo las 13 trece horas con 36 treinta y seis minutos del día 13 trece de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurada la presente sesión.

Muchísimas gracias a todos y que tengan un excelente día”.

N44-ELIMINADO 1632

Secretario General, y Presidente Suplente designado por el titular la Comisión de Honor y Justicia.

**Médico José Francisco Sánchez Peña.**  
Síndico Municipal, Presidente de la Comisión Edilicia  
Permanente de Justicia y Estado de Derecho.

**Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas.**  
Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia  
Permanente de Derechos Humanos.



Puerto Vallarta

N46-ELIMINADO 1634

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia permanente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

N47-E2

N48-ELIMINADO 1636

Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

N49-ELIMINADO 1637

Titular de la Unidad de Asuntos Internos

N50-ELIMINADO 1638

Licenciado Miguel Ángel Pérez Lozano  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Honor y Justicia

La presente hoja de firmas, corresponde a la sesión celebrada el día 13 de marzo del año 2026, por la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 2.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 3.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 4.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 5.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 6.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 7.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 8.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 9.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 10.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 11.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 12.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 13.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 14.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 15.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 16.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 17.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76
- 18.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

# FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

20.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

21.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

22.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

23.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

24.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

25.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

26.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

27.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

28.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

29.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

30.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

31.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

32.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

33.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

34.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

35.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

36.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II

## FUNDAMENTO LEGAL

inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

37.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

38.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

39.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

40.- ELIMINADO NOMBRE, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

41.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

42.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

43.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

44.- ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

45.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

46.- ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

47.- ELIMINADO FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

48.- ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

49.- ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

50.- ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con 66 AL 76

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."